



DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 21 de noviembre de 2012, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se incluye la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel), en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón.

El Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección, crea este Inventario configurándolo como un registro público de carácter administrativo en el que se identifican los humedales aragoneses de mayor importancia para su conservación, incorporando los requisitos técnicos que garanticen su actualización y otorgándoles un régimen de protección.

Esta norma considera como humedales singulares las aguas continentales que conciten interés por su flora, fauna, valores paisajísticos, naturales, geomorfológicos, o por la conjunción de varios de ellos.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 333/2011, de 6 de octubre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, corresponde al Servicio de Caza, Pesca y Medio Acuático de la Dirección General de Conservación del Medio Natural, el inventario, planificación y gestión de los Humedales Singulares de Aragón.

A este respecto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 6 del citado Decreto 204/2010, que regula el procedimiento de inclusión en el Inventario, se procedió a tramitar por la Dirección General de Conservación del Medio Natural, la propuesta de inclusión de la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel) en el Inventario de Humedales Singulares de Aragón, a solicitud del Ayuntamiento de Cella, sometiendo la Memoria-Resumen justificativa a un periodo de audiencia a los interesados y al trámite de información pública por un plazo de dos meses.

Así mismo, de acuerdo con el citado artículo se solicitaron informes al Organismo de Cuenca al que pertenece el humedal propuesto - Confederación Hidrográfica del Ebro -, y al Consejo de Protección de la Naturaleza de Aragón, siendo informada favorablemente la propuesta de inclusión por este último órgano consultivo en la sesión del Pleno celebrada el día 18 de abril de 2012.

De conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 204/2010, la inclusión en el Inventario de un nuevo humedal se aprobará, siempre que concurren los requisitos previstos en los artículos 2 y 3, mediante orden motivada del Consejero competente en materia de medio ambiente que será publicada en el "Boletín Oficial de Aragón".

En su virtud, dispongo:

Primero.— Queda incluida la Laguna del Cañizar, en los términos municipales de Cella y Villarquemado (Teruel), en el anexo I del Decreto 204/2010, de 2 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se crea el Inventario de Humedales Singulares de Aragón y se establece su régimen de protección, dentro de la tipología de lagunas de agua dulce estacionales.

Segundo.— La presente orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón".

Zaragoza, 21 de noviembre de 2012

**El Consejero de Agricultura, Ganadería
y Medio Ambiente,
MODESTO LOBÓN SOBRINO**